

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK AQUÍ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERÉS OPRIMIENDO LA TECLA “CONTROL” SEGUIDA DE LA LETRA “F”, DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN, AÑO Y CONSECUTIVO.](#)

ESTADO No **07**

Fecha Estado: 29/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620220135500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	YOVANY ALONSO MUNERA ACEVEDO	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, adelantado por UNIDAD RESIDENCIAL CAMPESTRE CASETEJAS P.H en contra de YOVANY ALONSO MUNERA ACEVEDO y CLAUDIA MARIA MUNERA ACEVEDO. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAR a disposición del proceso las siguientes medidas cautelares:	26/01/2024		
05001400300720210131800	Ejecutivo con Título Prendario	CRECER CAPITAL HOLDINGS SAS	OMAIRA CORDOBA RAMIREZ	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, adelantado por CRECER CAPITAL HOLDINGS S.A.S., como cesionario de RAPIPAGOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN en contra de OMAIRA CORDOBA RAMÍREZ. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAR las siguientes medidas cautelares:	26/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210008300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	CARLOS ALBERTO QUINTERO	Auto resuelve procedencia suspensión Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, respecto del trámite de negociación de deudas que se adelanta en contra del aquí también demandado CARLOS ALBERTO QUINTERO, dentro del proceso en conocimiento del Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, bajo el radicado 05001400300320220128600, así las cosas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 545 numeral 1 del C. G. del P., procede el despacho a decretar la suspensión del proceso, hasta tanto se haya resuelto el proceso antes mencionado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 545 numeral 1 del C. G. del P	26/01/2024		
05001400301520030078500	Ejecutivo Mixto	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	LEONARDO OSPINA BETANCUR	Auto pone en conocimiento Se PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES el informe allegado por el auxiliar de la justicia, sobre las diligencias realizadas a fin de darle cumplimiento al requisito efectuado por esta sede judicial mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2023. Así mismo, se advierte que las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y artículo 29 numeral 3° del Acuerdo 1518 de 2002, deberán atenderse efectivamente.	26/01/2024		
05001400301820220117100	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	GUSTAVO GOMEZ HENAO	Auto requiere Previo a imprimirle tramite a la solicitud, se requiere al memorialista para que aporte al proceso poder o certificado existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes, donde se acredite al señor CARLOS TAYEH DIAZ GRANADOS, como REPRESENTANTE LEGAL de la parte actora., toda vez que en la documentación aportada no figura en la calidad a la que se hace alusión.	26/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020190092900	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	WALTER ENRIQUE BRAVO CHAMARRO	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, adelantado por BANCO PICHINCHA S.A en contra de WALTER ENRIQUE BRAVO CHAMORRO. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAR a disposición del proceso las siguientes medidas cautelares:	26/01/2024		
05001400302220210035500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JESSICA TATIANA GARCIA MONTOYA	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, adelantado por CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA – COMFAMA en contra de JESSICA TATIANA GARCÍA MONTOYA. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAR a disposición del proceso las siguientes medidas cautelares:	26/01/2024		
05001400302420220104300	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS DUQUE OSORIO	TULIO MARIO RAMIREZ JARAMILLO	Auto requiere De conformidad a la solicitud allegada, se requiere al área de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución para que procedan a remitir el REPORTE DE DEPOSITOS JUDICIALES que han sido pagados en el proceso; esto es, se sirvan certificar sin lugar a equívocos el valor total que se le ha pagado a la parte actora. En caso de existir dineros que no hayan sido convertidos, se REQUIERE sea oficiado y solicitado de ser el caso, la conversión de los dineros a la Oficina de Ejecución.	26/01/2024		
05001400302820180075300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	NORBERTO IVAN HENAO MIRA	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, adelantado por BANCO COOMEVA S.A.S en contra de NORBERTO IVAN HENAO MIRA. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAR las siguientes medidas cautelares:	26/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920230019400	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA SA	ESMERALDA YERENA DIN	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, adelantado por BANCO COOMEVA S.A.en contra de ESMERALDA YERENA DIN. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAR a disposición del proceso las siguientes medidas cautelares:	26/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)